



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 140
 GSB/raa
 13-10-15

DECRETO ALCALDICIO N° 13 OCT 2015

LITUECHE, 001417

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar trabajo de soldaduras en la reja del frontis del edificio municipal, en el portón del jardín infantil Manitos Blancas y soldar platinas para el proyecto de señáletica urbana.
- Que, el Municipio no dispone de las herramientas ni de la mano de obra para ejecutar estos trabajos.
- El presupuesto presentado por el proveedor René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5, por el proveedor Juan Carlos Rubio, y el proveedor Luis Patricio Navarro.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Que el monto de los trabajos no supera las 100 UTM por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano, se acude a la modalidad de Trato Directo para la contratación de los servicios para la ejecución de los trabajos señalados

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. Ley sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Art.10, punto N° 7, letra j). El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante la modalidad de **Trato Directo**, para la ejecución de los trabajos de soldadura en recintos municipales y platinas para el proyecto de señáletica urbana.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del portal Mercado Público a nombre del proveedor **RENE PINO ORELLANA**, Rut N: **11.397.801-5**, por un monto de 609.000.- (seiscientos nueve mil pesos) más IVA.
- 3.- El presente gasto será deducido del presupuesto Municipal Vigente año 2015 y a los fondos del proyecto Señáletica Urbana financiado con recursos San Francisco de Mostazal.
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]
Laura Uribe Silva
 Secretaria Municipal



[Firma manuscrita]
René Acuña Echeverría
 Alcalde

RAE/LUS/RP/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras